

COMUNICADO OFICIAL

En vista de varias consultas realizadas se aclara que para optar por el Campeonato Nacional de Rally:

1. Los participantes (piloto y copiloto) de las diferentes categorías, para optar por ser Campeones Nacionales de Rally por categorías, deberán participar en la misma categoría todas las fechas que conforman el Campeonato Nacional de Rally, sin opción a descartar ninguna fecha; los pilotos que participan en la Vuelta al Ecuador pueden descartar dos fechas, por consiguiente, para que un piloto y copiloto opte por ser Campeones Nacionales se resume en lo siguiente:

- Tres fechas del Campeonato Nacional más la Vuelta al Ecuador obligatoria en este caso.
- Cinco fechas del Campeonato Nacional sin la Vuelta al Ecuador.

Esto no limita a participar en todas las fechas del Campeonato Nacional de Rally y en la Vuelta al Ecuador obteniendo el puntaje respectivo en cada una de las competencias, de acuerdo al Reglamento Nacional de Rally y Reglamento Particular de la Vuelta al Ecuador.

Por lo tanto, se designarán Campeones Nacionales de Rally por categorías a los pilotos y copilotos que hayan obtenido el mayor puntaje acumulado a lo largo del año.

2. Los pilotos, copilotos, clubes, equipos de cronometraje que intervengan en competencias no autorizadas por la FEDAK serán sancionados; en el caso de personas que mantienen equipos de cronometraje que pertenecen a un club o sus operadores se identifican a algún Club, la sanción será a título personal y al Club, además se iniciaran acciones penales a las autoridades cantonales o provinciales que autoricen una competencia sin Informe Técnico de Viabilidad emitido por la FEDAK, como ya se hizo con un ex Alcalde de un cantón de la zona norte del país.

La validación de los hechos para la emisión de las sanciones será en base a los registros documentales, audiovisuales, redes sociales o cualquier medio digital que posea la FEDAK, y las que se obtenga de la competencia no Autorizada; así como también de testimonios que validen los hechos, siempre respetando las garantías del debido proceso y el derecho a la seguridad jurídica.

Todos somos FEDAK

Quito, 24 Junio 2025
COMISION NACIONAL DE RALLY